

Bucaramanga.

Señor:
DENUNCIANTE ANÓNIMO
Bucaramanga, Santander.

CDMB_22632
21/11/2025

Asunto: Respuesta de fondo al radicado de entrada CDMB No. 5854 de 2025.

Cordial saludo.

En atención al radicado del asunto, mediante el cual se informa que *“en la reserva entre le barrio Palomitas y el barrio Provenza se encuentran personas realizando tala y hay viviendas improvisadas. Se ve afectada la fauna de la reserva con la tala que avanza (...)”*, nos permitimos informar que personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, en conjunto con la Policía Nacional (seccional de carabineros y protección ambiental), realizaron visita técnica de inspección ocular el día 27 de mayo de 2025, en el predio Las Margaritas, ubicado en el municipio de Bucaramanga, llegando hasta el sitio georreferenciado con coordenadas **N: 7°4'28.57”** y **E: -73°7'0.07”**, con el fin de verificar los hechos denunciados, encontrando lo siguiente:

- Se realizó recorrido en el predio, sin evidenciar intervenciones recientes, con relación a visitas técnicas realizadas anteriormente.
- Continuando con el recorrido, se llegó al sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°4'47.48” y E: -73°6'44.92”, en donde se observó una construcción en elementos básicos (cerramiento en madera y cubierta en plástico negro), la cual de acuerdo con verificación realizada en el año 2022 fue ejecutada por el señor Miguel Ángel Parra, sin embargo, a la fecha se informó que fue vendida al señor Pedro Javier Pulido.
- En diferentes puntos del predio, se evidenció expansión de la frontera agrícola, observando cultivos de plátano, cacao, café, cítricos y aguacate).
- Al momento de la inspección ocular, hizo presencia el señor Edward Burgos, a quien se le explicó las limitantes ambientales del predio y se le informó que no es posible realizar ocupaciones irregulares, ni venta de lotes.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



En relación con las coordenadas tomadas en campo, se realizó consulta con la Subdirección de Ordenamiento y Planificación Integral del Territorio – SOPIT de la CDMB, donde se revisó la cartografía de la Entidad y se determinó que los puntos georreferenciados en los cuales se están realizando las intervenciones descritas anteriormente, están localizados en el predio identificado con cédula catastral **00-03-0001-0115-000**; asimismo, se obtuvo que el área objeto de intervención, está localizada dentro de la **Zonificación Ambiental POMCA Alto Lebrija**, bajo la categoría de **DRMI Bucaramanga**.

En el mismo sentido, los puntos georreferenciados, se encuentran localizados dentro de la **Zonificación Ambiental DRMI Bucaramanga Acuerdo 1416 de 2021**, cuya área se encuentra categorizada como **Zona General de Uso Público**, tal y como se detalla a continuación:

ZONA	LINEAMIENTOS DE MANEJO
Zona general de Uso Público	Espacios definidos con el fin de alcanzar objetivos particulares de gestión a través de la educación, la recreación, el ecoturismo y el desarrollo de la infraestructura de apoyo a la investigación.
	Subzona para la recreación. Aquella porción donde se permite el acceso a los visitantes a través del desarrollo de una infraestructura mínima tal como senderos o miradores.
	Subzona de alta densidad de uso. Aquella porción en la que se permite el desarrollo controlado de infraestructura mínima para el acojo de los visitantes y el desarrollo de facilidades de interpretación.

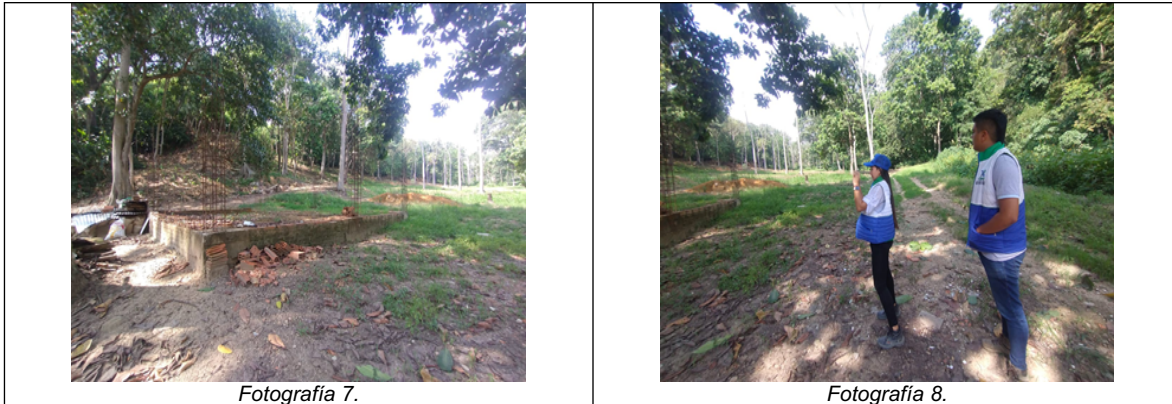
Fuente: Subdirección de Ordenamiento y Planificación del Territorio-SOPIT

Al respecto, y teniendo en cuenta que al momento de la inspección ocular no se observaron afectaciones ambientales aparentes, no se considera pertinente adelantar alguna actuación de tipo administrativo por parte de esta autoridad ambiental, no obstante, se indica que esta entidad ha realizado múltiples verificaciones en el predio denominado Las Margaritas (ubicado en los municipios de Floridablanca y Bucaramanga), de los cual se han adelantado las siguientes actuaciones:

Visita técnica realizada el día 26 de marzo de 2025:

- El punto objeto de verificación no presentaba intervenciones recientes, relacionadas con ocupaciones irregulares, procesos constructivos de nuevas viviendas, así como tampoco se evidenciaron vallas que indiquen venta de lotes.
- No se observaron afectaciones al recurso flora, evidenciando abundante cobertura vegetal en la zona.
- Con relación a visita técnica realizada el día 25 de noviembre de 2024 por parte de esta Autoridad Ambiental, se evidenció que los materiales de construcción (ladrillos) que se encontraban acopiados en un punto del terreno, ya no estaban en el sitio.

A continuación, se presenta registro fotográfico, capturado al momento de la inspección:



Fotografía 7.

Fotografía 8.

Fuente: Propia CDMB

Visita técnica realizada el día 25 de noviembre de 2024:

Personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, realizó visita técnica de inspección en el sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°4'34.21" y E: -73°6'52.44", encontrando lo siguiente:

- Confrontando la inspección técnica ocular realizada el día 27 de febrero de 2024 con la efectuada el 25 de noviembre de 2024, se observó que el terreno objeto de verificación, presenta un proceso de restauración pasiva o revegetalización natural, toda vez que no se evidenció intervención reciente de los recursos naturales en este punto, no obstante es preciso mencionar que al momento de la diligencia, se hallaron materiales de construcción tales como ladrillos, acopiados a un costado de la intervención.
- Durante el recorrido, se observó la caída o desplome de raíz de algunos individuos arbóreos de especies forestales identificadas como: Cafeto o Mano de Tigre (*Schefflera morototoni*).y Cedro (*Cedrela odorata*); de acuerdo con lo informado por la persona que acompañó el recorrido y reside en el predio señor Evaristo, dicha situación se presentó debido a las constantes lluvias y fuertes vientos, por lo cual los residentes realizaron el fraccionamiento de los árboles caídos, toda vez que las ramas impedían el paso o acceso a sus viviendas y predios; al momento de la diligencia, no se aportan los respectivos permisos de aprovechamiento forestal.
- Durante el recorrido realizado, no se evidenciaron intervenciones recientes relacionadas con ocupaciones irregulares y construcción de nuevas viviendas en el punto objeto de la inspección ocular.

A continuación, se presenta registro fotográfico, capturado al momento de la inspección ocular:



Fotografía 9.



Fotografía 10.



Fotografía 11.



Fotografía 12.



Fotografía 13.



Fotografía 14.

Fuente: Propia CDMB

De lo anterior, se considera pertinente remitir copia de la presente comunicación al Grupo de Defensa Jurídica Integral de la CDMB, con el fin de que, si a bien lo consideran esta información sea tenida en cuenta dentro del proceso en curso, el cual se identifica con expediente **SA-0012-2025**, por cuanto en el lugar, se realizó aprovechamiento forestal, sin contar con los respectivos permisos otorgados por parte de esta Autoridad Ambiental.

Visita técnica realizada el día 02 de julio de 2024:

Personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para

la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, realizó visita técnica de inspección ocular el día 02 de julio de 2024 de 2024, en el predio Las Margaritas, ubicado en el municipio de Bucaramanga, llegando hasta el sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°4'29.88" y E: -73°7'0.18", encontrando lo siguiente:

- Con relación a la visita técnica de inspección ocular realizada el día 27 de febrero de 2024, se observó que el terreno presentaba proceso de revegetalización, lo que da evidencia que no se han realizado intervenciones recientes en este punto, no obstante, se evidenciaron materiales de construcción (ladrillos) apilados a un costado de la intervención.
- Se indagó acerca de la entrega de lotes, sin embargo, la persona que reside en el predio manifestó desconocer tal situación.

A continuación, se presenta registro fotográfico, capturado al momento de la inspección ocular:



Fuente: Propia CDMB

Por lo anterior, se hace énfasis en que la CDMB actúa de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993, en lo que respecta al cuidado y protección de los recursos naturales, por lo que los procesos de venta ilegal de lotes, no hacen parte las funciones asignadas a esta Autoridad Ambiental, por lo cual, en su momento se remitió copia de la presente comunicación a la Secretaría del Interior del municipio de Bucaramanga, con el fin de que

se adelanten las actuaciones correspondientes de conformidad con lo establecido en el Decreto 1203 de 2017, artículo 14, que modifica el artículo 2.2.6.1.4.11 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 del Sector Vivienda Ciudad y Territorio, el cual advierte que la “... *Competencia del Control Urbano corresponde a los Alcaldes Municipales o Distritales por conducto de los Inspectores de Policía Rurales, Urbanos y Corregidor...*”.

Visita técnica realizada el día 27 de febrero de 2024:

Personal adscrito al Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA, de la Subdirección de Evaluación y Control Ambiental –SEYCA, de la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga – CDMB, en conjunto con la Policía Nacional – Seccional de Carabineros y Protección Ambiental, Inspección de Policía No. 1 de Floridablanca, practicaron visita técnica de inspección ocular, en los predios denominados “Lote 2A” y “Lote 2B”, evidenciando en el recorrido lo siguiente:

Lote 2B Floridablanca (predio identificado con cédula catastral No. 01-04-0190-0002-000):

- En el sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°4'45.16" y E: -73°6'39.15", se observó adecuación del terreno con una instalación de un rancho con elementos básicos (madera y cubierta en lámina de zinc) en el cual se encontró una persona quien manifestó ser viviente del señor Norbey Infante.
- Metros abajo de dicha construcción, se observó adecuación de terreno, la cual había sido objeto de verificación en visitas realizadas anteriormente en el predio.
- Continuando con el recorrido, se evidenció alistamiento del terreno para siembra de cultivos (plátano, yuca, cacao, aguacate, achiote, entre otros).
- En el sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°4'40.76" y E: -73°6'47.70", se observó instalación de una estructura en elementos básicos (madera, con cubierta en teja de Eternit), que contaba con un área de aproximadamente 60 m², de la cual se informó es de “*propiedad*” del señor Edward Burgos Portilla identificado con cédula de ciudadanía No. 13.715.810.
- En el sitio georreferenciado con coordenadas N: 7°4'36.49" y E: -73°6'49.99", se evidenció instalación de una estructura en elementos básicos (madera con cubierta en lámina de zinc), con endurecimiento del terreno para establecimiento de un sanitario, observando una caja de inspección en concreto e instalación de tubería en PVC para la conducción del flujo de agua generado por el sanitario, sin embargo, al momento de la inspección ocular no se encontró en funcionamiento; asimismo, se observó instalación de cultivos de pan coger como plátano y café. En dicha vivienda, se encontró al señor Silvestre, quien informó que cuenta con cesión de la posesión del señor César Burgos, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.871.048.
- Al momento de la inspección ocular, se informó a quienes atendieron la visita, acerca de las limitaciones ambientales que tiene el predio al estar en un área

de especial importancia ambiental (Distrito Regional de Manejo Integrado – DRMI), por tanto, no es posible el desarrollo constructivo, ni establecimiento de cultivos, así como tampoco intervención de los recursos naturales, lo cual acarrea actuaciones de tipo administrativo de conformidad con lo establecido en la Ley 1333 de 2009.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



Fotografía 19.



Fotografía 20.



Fotografía 21.



Fotografía 22.



Fotografía 23.



Fotografía 24.



Fotografía 25.



Fotografía 26.



Fotografía 27.



Fotografía 28.



Fotografía 29.



Fotografía 30.



Fotografía 31.



Fotografía 32.

Fuente: Propia CDMB

Lote 2A Bucaramanga (Predio identificado con cédula catastral No. 01-04-0803-0001-000):

- Se encontró equipo topográfico, amojonamiento y delimitación de terreno para presuntas actividades de loteo.
- Con ocasión a visitas anteriores, se evidenció que el área intervenida mediante actividades de relleno, a la fecha presentaba revegetalización.
- En el punto georreferenciado con coordenadas N: 7°4'30.88" y E: -73°6'58.45", se observó adecuación de terreno y cimentación con instalación de vigas de amarre en varilla de media para proceso de construcción, sin embargo, se evidenció que la misma no es reciente y no se encuentra activa.
- Anillado en uno de los costados de un individuo de la especie Caracolí, en donde se instaló una cerca para cerramiento en horcones de madera y alambre de púas.
- En las coordenadas N: 7°4'29.88" y E: -73°7'0.18", se observaron obras activas en mampostería para ampliación de una vivienda ya existente.
- Se informó por parte del señor Ricardo Ortiz, que el levantamiento topográfico se realizó para dar cumplimiento a un requerimiento del área metropolitana AMB (parque lineal).
- Al momento de la inspección ocular no se evidenció actividades de tala recientes, sin embargo, de acuerdo con lo observado en visitas técnicas realizadas con anterioridad al predio, es claro que se han efectuado intervenciones antrópicas y tala de especies forestales en múltiples ocasiones.

A continuación, se presenta registro fotográfico capturado al momento de la inspección ocular:



Fotografía 33.



Fotografía 34.



Fuente: Propia CDMB

De acuerdo con lo anterior, esta Autoridad Ambiental procedió a elaborar el respectivo informe técnico para la identificación y valoración de una presunta infracción y/o afectación ambiental, el cual se remitió al Grupo de Defensa Jurídica Integral de la CDMB, obrando a la fecha expediente **SA-0012-2025**.

Adicionalmente, nos permitimos hacer énfasis en que la CDMB ha venido adelantando las actuaciones correspondientes como Autoridad ambiental en lo relacionado a las intervenciones evidenciadas en el predio denominado “Las Margaritas”, de lo cual se tienen a la fecha los siguientes procesos administrativos sancionatorios: **SA-0063-2020**, **SA-0064-2022**, **SA-0021-2022** y **SA-0065-2024**.

Por otra parte y teniendo en cuenta que en su comunicación indica que en el lugar se realiza venta de lotes y construcciones que se llevan a cabo en el predio en mención, se hace énfasis en que la CDMB actúa de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993, en lo que respecta al cuidado y protección de los recursos naturales, por lo que los procesos de venta ilegal de lotes, no hacen parte las funciones asignadas a esta Autoridad Ambiental, por lo cual se remite copia de la presente comunicación a la Secretaría del Interior del municipio de Bucaramanga, así como a la Fiscalía General de la Nación, con el fin de que se adelanten las actuaciones a que haya lugar, frente a la situación expuesta.

Así las es preciso indicar que cualquier inquietud con gusto será atendida en la

Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA a través del correo electrónico info@cdmb.gov.co,

Atentamente,

CARLOS EDUARDO BONCES ZAFRA
Subdirector de Evaluación y Control Ambiental.

Copia: Doctor:
GILDARDO RAYO RINCÓN
Secretaría del Interior
Alcaldía Municipal de Bucaramanga
Correo electrónico: s.interior@bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Santander.

MARÍA ANDREA GÓMEZ VESGA
Grupo de Reacción Inmediata Municipal de Bucaramanga
Correo electrónico: rmb@bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Santander.

Intendente:
JAVIER GUILLERMO FLÓREZ GUAVITA
Seccional Carabineros y Protección Ambiental – Policía Nacional
Correo electrónico: mebuc.polam@policia.gov.co
Floridablanca, Santander.

Doctora:
GLORIA ESPERANZA HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
Fiscalía General de la Nación
Correo electrónico: gloriae.hernandez@fiscalia.gov.co
Bucaramanga, Santander.

Proyectó	María Angélica Pinilla Joya	Ingeniera Ambiental Contratista SEYCA – GEA	
Revisó Aspectos jurídicos	Gustavo Adolfo Ardila Pineda	Abogado Contratista SEYCA – GEA	
Revisó	Diego Enrique Vargas Vega	Coordinador Grupo Élite Ambiental para la Sostenibilidad – GEA	
Oficina Responsable	Subdirección de Evaluación y Control Ambiental – SEYCA		